

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 37 Lunes 24 de febrero de 2020 Pág. 780

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

683

MERCADO MONTILLA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

ALGAIDA FLOR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el 17 de febrero de 2020, las juntas generales extraordinarias de socios de MERCADO MONTILLA, S.L., identificada con CIF B-11344868 (sociedad absorbente) y de ALGAIDA FLOR, S.L., identificada con CIF B11085065 (sociedad absorbida), aprobaron la fusión por absorción de la primera por la segunda, con extinción por disolución sin liquidación de ALGAIDA FLOR, S.L., y transmisión en bloque de su patrimonio a MERCADO MONTILLA, S.L., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Dicha fusión por absorción se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades, habiendo sido depositado el mismo en el Registro Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, y publicado en BORME el martes 7 de enero de 2020.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores, de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como de los respectivos balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho de oposición de los acreedores de ambas sociedades conforme a lo previsto en el artículo 44 LME.

Sanlúcar de Barrameda, 19 de febrero de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y Administrador único de la sociedad absorbida, Rafael Buzón Montaño.

ID: A200009615-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958